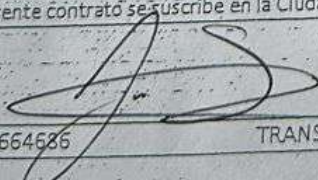


CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR: JANE A. SIERKA DAZA									
NIT - CC			71376340			TELEFONO:		3146709121	
CONTRATANTE: GIMENA GIRALDO									
NIT - CC			1045018508			TELEFONO		3054845669	
DIRECCION: PLAZUELA SAN IGNACIO									
NOMBRE R/L						EMAIL:			
OBJETO DEL CONTRATO:			El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO			NIT.						
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: 552158		MODELO: 2012		MARCA		NISSAN URVAN	
		No INTERNO		CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
DURACION		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA 6		MES ABRIL		AÑO 2022	
		FECHA DE TERMINA		DIA 7		MES ABRIL		AÑO 2022	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$							
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL			
						ANTICIPO		SI ☐ NO ☐ V ANT ☐	
						VALOR REST		\$	
						FECHA		DIA MES AÑO	
						PAGO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN		HORA SALIDA		8:00 AM	
		DESTINO		SANTA FE ANTIOQUIA		HORA LLEGADA		10:00 PM	
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION							
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		GIMENA GIRALDO		CC		1045018508	
						TELEFONO		3054845669	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merto ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año			
 TRANSPORTADOR				GIMENA GIRALDO CONTRATANTE					
CC. 98664686				CC. 1.045018508					